



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Sábado, 8 de julio de 1961

Depósito Legal: Z. n.º 1 (1958)

Núm. 156

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Jueces Municipales reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije en el lugar de su destino, donde permanecerá hasta el recibo del

los señores Alcaldes y Jueces Municipales reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije en el lugar de su destino, donde permanecerá hasta el recibo del

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, y de su encuadernación, que deberá verse en el momento de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, y de su encuadernación, que deberá verse en el momento de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.164

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Como resultado del concurso, al efecto celebrado ha sido nombrado D. Lucio Lajoya Brieva Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1961. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.143

Subasta

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de ensanche y construcción de firme especial con riego asfáltico semiprofundo en el

camino vecinal número 626, de Biota a su estación del ferrocarril, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 1.646.461'43, siendo la fianza provisional de 32.929'23 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debien-

do acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberán presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 26 de junio de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas. •

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 3.081

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1961, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 2

Comisión de Hacienda y Economía

Liquidación extraordinaria de la Zona de Recaudación de Contribuciones de Calatayud, importante pesetas 634.658'03.

Comisión de Gobernación

Designar al Il. Sr. D. Ramón Martínez Berganza representante de la Excma. Diputación en la Comisión Provincial de Urbanismo.

Comisión de Propiedades

Acordar que todo inquilino que quiera poner persianas utilizando el

muro o las maderas de la vivienda ha de solicitarlo.

—Denegar la petición formulada.

—Aprobar la ídem ídem.

—Denegar la petición.

—Aprobar relación de facturas por diversos gastos, importante pesetas 197,30.

—Ídem la factura por Jacobo Schneider, gastos limpieza ascensores y engrase de los mismos, bloques 5, 7 y 10 de las casas de renta limitada del Paseo de María Agustín, importante 3.625'86 pesetas.

DIA 3

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a don Jesús Soriano Peña, vecino de Almonacid de la Cuba, para proceder al desmonte, empleando explosivos, de terreno lindante con el camino vecinal de Almonacid de la Cuba a la carretera de Daroca a Belchite.

—Aprobar la cuenta presentada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales por gastos ocasionados durante los meses de enero, febrero y marzo del año actual, construcción de una variante en el camino vecinal núm. 411, importante 57.652'73 pesetas.

—Aprobar la cuenta presentada por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales por gastos ocasionados durante el mes de abril de 1961 con motivo de la conservación del camino de acceso al monumento de los caídos en la Sierra de Alcubierre, importante 2.100 pesetas.

—Ídem ídem por el empleo de un equipo de consolidación por don Vicente Purroy Aloy, importante pesetas 27.380'94.

—Ídem la relación valorada y certificación núm. 1 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal núm. 646, importante 28.060 ptas.

—Ídem ídem núm. 705, importante 36.063'54 pesetas.

—Ídem ídem núm. 1, núm. 606, importante 143.390'32 pesetas.

—Ídem ídem núm. 1, núm. 403, importante 7.828'06 pesetas.

—Informar favorablemente el trazado del puente sobre el río Ebro en Zaragoza, que será de acceso a la ciudad desde la carretera de Francia.

—Autorizar a la Dirección de Vías y Obras Provinciales para llevar a cabo, por administración, las obras de acondicionamiento del em-

palme por la carretera de Sorin a Calatayud al camino de Torralba de Ribota.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Autorizar al Ayuntamiento de Pina de Ebro para llevar a cabo las obras de reparación necesarias en la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de dicha villa.

—Abonar al de Sádaba la cantidad de 39.941'12 pesetas con la que se completa la subvención de pesetas 80.000 para la construcción de la Casa del Médico Rural y Centro de Higiene.

—Aceptar el solar ofrecido por el Ayuntamiento de Villalengua para la construcción de la Casa del Médico Rural y Centro de Higiene.

Comisión de Hacienda y Economía

Acordar el pago de las horas extraordinarias devengadas durante el mes de abril de 1961 por el personal de la Imprenta Provincial, importante 2.414 pesetas.

—Decreto adoptando diversas resoluciones del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

—Aprobar actas de invitación arbitrio producción industrial año 1960 levantadas en Zaragoza a los contribuyentes comprendidos en la relación adjunta que comienza por don Teodoro Pallarés y termina por Círac y Marraco, S. L., importante pesetas 89.783'05 por cuotas, y pesetas 8.978'29 por recargos.

—Aprobar actas invitación arbitrio producción industrial año 1960 levantadas en Zaragoza a los contribuyentes comprendidos en la relación adjunta que comienza por don Mariano Blasco y termina por don Alberto Moreno, importante pesetas 55.825 por cuotas y 5.582'50 pesetas por recargos.

—Ídem ídem en Zaragoza por don Segundo Gimeno y por don José Ordovás, importante 12.797'28 pesetas por cuotas y 1.279'71 pesetas por recargos.

—Ídem ídem agropecuaria año 1957, en Arándiga, por doña Miguela Lafuente y por don Miguel Cirio, importante 156'40 pesetas por cuotas y 15'64 pesetas por recargos.

—Ídem ídem 1958 en Arándiga, por doña Miguela Lafuente y por don Miguel Cirio, importante pesetas 308 por cuotas y 30'80 pesetas por recargos.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 3.155

**Caja de Recluta núm. 42
de Zaragoza**

Con el fin de cumplimentar cuanto dispone el vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento sobre el ingreso en Caja, se tendrá en cuenta lo siguiente por lo que respecta al reemplazo de 1961:

1.º Para que llegue a conocimiento de los interesados, por si desean asistir voluntariamente al acto de ingreso en Caja, se fijarán edictos en los sitios de costumbre, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

2.º En armonía a lo que previene el artículo 220 del citado texto legal, los Alcaldes remitirán a esta Caja, antes del día 20 de julio próximo, duplicada relación nominal de todos los mozos alistados, no figurando en ella los prófugos, los excluidos totales, los temporales por física o por preso, los fallecidos después del alistamiento, o eliminados del mismo por cualquier causa.

En los relacionados se hará constar en observaciones los que tengan concedida prórroga de primera o segunda clase; los que se encuentren en la Milicia Universitaria, especificando Distrito, así como si están en las Milicias de Tierra o Aire; los alumnos de las Academias Militares, y los que hayan sido clasificados útiles para servicios auxiliares, expresándose si se les ha concedido prórroga de primera o segunda clase.

Los que se hallan sirviendo en el Ejército de Tierra, Mar o Aire, con expresión del Cuerpo a que pertenecen, y respecto a los que residen en el extranjero, el país y población de su residencia y cuantas noticias acerca de su domicilio posean.

3.º El ingreso en Caja se hará por lista a presencia de los que voluntariamente deseen asistir y con intervención de un comisionado del respectivo Ayuntamiento, que tendrá que ser el Secretario o un Concejal del Municipio que esté enterado de las operaciones del actual reemplazo.

Zaragoza, 27 de junio de 1961. — El Teniente Coronel, Francisco Marcellán Alcubierre.

SECCION SEXTA

Núm. 3.158

ALCONCHEL DE ARIZA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión del día 18 de abril último, la imposición de las exacciones municipales para la aplicación de las mismas y simultáneamente la aprobación de las correspondientes Ordenanzas y tarifas, el expediente tramitado que comprende los documentos a que hace referencia el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en dicho artículo, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes, siendo dichas Ordenanzas las que a continuación se expresan:

1. Del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas.
2. Del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.
3. Del derecho o tasa sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.
4. Del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
5. Del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.
6. Del arbitrio sobre la riqueza urbana.
7. De la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza radicante.
8. Sobre prestación personal y de transportes.
9. Del derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas.
10. Del derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
11. Del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.
12. Del derecho o tasa sobre licencias para construcción y obras.
13. Del derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
14. Del derecho o tasa para la aplicación del sello municipal.
15. Del derecho o tasa sobre el servicio de voz pública.
16. Sobre el servicio de cementerios.
17. Del derecho o tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción, de terrenos públicos del término municipal.

18. Del derecho o tasa sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común.

19. Del arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

20. Sobre determinados conceptos del impuesto de consumo de lujo.

21. Del recargo municipal sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad.

Alconchel de Ariza, 2 de julio de 1961. — El Alcalde, Simeón Alonso García.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.152

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de situación correspondiente al sumario número 30 de 1961, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se anula la requisitoria, fecha 21 de junio pasado, llamando al procesado Pedro Leal Martínez, que aparece publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 30 del indicado mes, por haber sido decretada la libertad del indicado procesado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Ejea de los Caballeros a tres de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de Instrucción, Antonio Pisa. — El Secretario, Miguel Donado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.154

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de créditos y costas del juicio número 128 de 1961, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Domingo Marín Buil, contra D. José María Graus Lapuente, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de valoración los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Velosoles", de 49 centímetros, matrícula 3891, amarilla, del Ayuntamiento de Zaragoza. Valorada en 1.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (en calle Predicadores, número 64, 2.º) he señalado el día 24 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Ramón Graus Lapuente, con domicilio en el local bajo en la casa número 86 de la calle de Casta Alvarez, de esta ciudad.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.163

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de agosto próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas.

Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro.

La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 3 de julio de 1961. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 3.156

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras
Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra "red eléctrica de baja

tensión en la zona de factoría en la Base Aérea de Zaragoza, segunda fase", por el importe límite de pesetas 398.774'62, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de Junta Económica (Avenida de Calvo Sotelo, 4, 2.º derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 26 de julio de 1961.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 8.731'70 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 30 de junio de 1961. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 3.157

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras de Junta Económica

Se convoca subasta pública para "adquisición de mobiliario para los escuadrones de alerta y control en las estaciones W-1, W-4 y W-6 de Zaragoza", por el importe límite de 2.375.050 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de Junta Económica (Avenida de Calvo Sotelo, 4, 2.º de-

recha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 26 de julio de 1961.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 47.501 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 30 de junio de 1961. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 3.161

JUNTA DE AGUAS DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Junta de Aguas que el día 9 del actual, a las diecisiete horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Torres de Berrellén, 1 de julio de 1961. — El Presidente, Enrique Casapé.

Núm. 3.160

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en este Sindicato que el día 9, a las cinco de la tarde, se celebrará Junta general ordinaria.

Torres de Berrellén, 1 de julio de 1961. — El Presidente, Angel Casapé.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitan al Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones